

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 170 Miércoles 5 de septiembre de 2012

Pág. 26729

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales AUMENTO DE CAPITAL

24711 BANCO ALCALÁ, S.A.

La Junta General de accionistas de Banco Alcalá, Sociedad Anónima, válidamente celebrada el 4 de septiembre de 2012, acordó el aumento del capital social de la Compañía en los siguientes términos:

A. El capital social se amplía en la suma de tres millones ciento noventa mil seiscientos sesenta y ocho euros (3.190.668,00 Euros), mediante la creación y emisión de setecientas cinco mil novecientas (705.900) acciones nuevas, de cuatro euros con cincuenta y dos céntimos (4,52 Euros) de valor nominal cada una, de la misma clase única de las actualmente existentes y en circulación.

Después de la ampliación, el capital social de la Compañía quedará fijado en la nueva cifra de veintiún millones doscientos setenta mil seiscientos sesenta y ocho euros (21.270.668,00 Euros).

- B. Las nuevas acciones estarán representadas por títulos, de naturaleza nominativos, números 4.000.001 al 4.705.900, ambos inclusive.
- C. Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que los de las anteriormente en circulación, a partir de la fecha de su suscripción.
- D. Las nuevas acciones se emiten con prima de emisión, al tipo del 232,301 por ciento de su valor nominal, es decir, a diez euros y cincuenta céntimos (10,50 Euros) por acción, de los cuales 4,52 Euros corresponden a su valor nominal y 5,98 Euros a la prima de emisión, destinándose el total importe de esta prima a dotar la correspondiente "Reserva por Prima de Emisión de acciones".
- E. El importe del nominal y de la prima de emisión deberá ser íntegramente desembolsado en el acto de la suscripción.
- F. La suscripción y desembolso de las nuevas acciones emitidas, se ajustará a lo siguiente:

Los accionistas que lo sean al término del día anterior al inicio del período de suscripción tendrán derecho preferente para la suscripción de estas nuevas acciones, en la proporción de tres (3) acciones nuevas por cada diecisiete (17) acciones poseídas.

El plazo para ejercitar este derecho preferente tendrá la duración de un mes, que comenzará a contarse a partir de la fecha de publicación del anuncio de la oferta de suscripción de las nuevas acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

La suscripción y desembolso de las nuevas acciones por los actuales accionistas deberá ser realizada por éstos, dentro del plazo concedido, en las Oficinas de Banco Alcalá, Sociedad Anónima en Madrid, en la calle Ortega y Gasset, número 7, 3°, siendo la emisión libre de gastos para el suscriptor.

Transcurrido el plazo del mes referido en los apartados anteriores, si quedaran acciones nuevas sin suscribir, el Consejo de Administración que facultado durante un nuevo plazo de quince días, a contar desde la terminación del anterior para gestionar la suscripción libre de las acciones nuevas no suscritas.



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 170

Miércoles 5 de septiembre de 2012

Pág. 26730

Transcurridos los dos plazos señalados, quedando acciones nuevas sin suscribir, el capital social quedará aumentado en la cuantía de las suscripciones efectuadas, siendo emitidas tan sólo las acciones que correspondan a la cifra de la suscripción efectiva, con la numeración correlativa correspondiente, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital

Madrid, 4 de septiembre de 2012.- El Vicesecretario del Consejo de Administración.

ID: A120061199-1